



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2020-GM/MM

Miraflores,

11 MAR. 2020

EL GERENTE MUNICIPAL;

Vistos: el Memorándum N° 730-2019-SGRH-GAF/MM de fecha 05 de diciembre 2019, Informe Técnico N° 001-2020-SGRE-GPP/MM de fecha 06 de enero de 2020, Informe N° 001-SGRE-GPP/MM de fecha 07 de enero de 2020; por los cuales se sustenta la Directiva propuesta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, fue aprobado por la Ordenanza N° 475/MM, modificada por la Ordenanza N° 488/MM y cuyo texto definitivo ha sido aprobado por la Ordenanza N° 504/MM del 15 noviembre 2018;

Que, el literal c) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), dispone que es función de la Gerencia de Planificación y Presupuesto: "Proponer las directivas e instrumentos de gestión relacionado con sistemas de planificación, presupuesto, y programación multianual y gestión de inversiones;

Que, asimismo de acuerdo a literal d) del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala que es función de la Subgerencia de Racionalización y Estadística entre otras funciones; "Proponer, elaborar y actualizar directivas, procedimientos, reglamentos y otros dispositivos, en coordinación con las diferentes unidades involucradas";

Que, mediante Memorándum N° 730-2019-SGRH-GAF-MM de fecha 05 de diciembre 2019, la Subgerencia Recursos Humanos propone el proyecto de directiva "Lineamientos que regulan la realización de prácticas pre-profesionales y profesionales en la Municipalidad Distrital de Miraflores";

Que, la citada directiva, tiene por objetivo establecer los lineamientos y procedimientos que regulan la realización de prácticas pre-profesionales y profesionales en la Municipalidad Distrital de Miraflores, con el propósito de brindar orientación y capacitación técnica profesional afines a su formación académica a estudiantes o egresados de universidades y/o institutos superiores, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1401;

Que, en mérito a ello, la Subgerencia de Racionalización y Estadística mediante Informe Técnico N° 001-2020-SGRE-GPP de fecha 06 de enero de 2020, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Memorándum N° 071-2020-GPP/MM de fecha 25 de febrero de 2020, emiten opinión técnica favorable y proponen que sea elevado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas conformidades respecto a la aprobación del documento indicado, esta Gerencia Municipal estima procedente que sea aprobado, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Que, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas en los literales g) y J) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 75/MM, modificado por la Ordenanza N° 488/MM y cuyo texto definitivo ha sido aprobado por la Ordenanza N° 504/MM del 15 de noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar la Directiva N° 004-2012-GM/MM, denominada "Lineamientos que regulan la realización de Prácticas Pre-profesionales en la Municipalidad de Miraflores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2012-GM/MM del 26 de marzo de 2012.

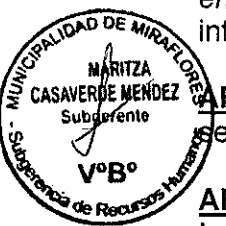
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Directiva N° 013-2020-GM/MM, denominada "Lineamientos que regulan la realización de prácticas pre-profesionales y profesionales en la Municipalidad Distrital de Miraflores", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de la directiva aprobada por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, publique la presente resolución y sus anexos en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución así como la Directiva que se aprueba entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

OSCAR LOZAN LUYO
Gerente Municipal